

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto, los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

IX. Contratación de laborales fijos.

Decimoprimer. Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará Resolución por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la contratación laboral fija de los aspirantes aprobados.

En el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante/s propuesto/s, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria del nombramiento conferido.

X. Recursos

Decimosegunda. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos en el artículo 106 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fernán Núñez, 2 de febrero de 1999.- La Alcaldesa.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE

ANUNCIO. (PP. 918/99).

Elaborado y aprobado inicialmente por la Junta Rectora de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento y Desarrollo de la Sierra Norte de Sevilla, en su sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 1999, el Proyecto de Modificación de Estatutos, por los que habrá de regirse en el futuro esta Mancomunidad de Municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 35.3 de TRRL, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado el mismo en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en C/ Cervantes, 46, de El Real de la Jara, o en cualquiera de las Secretarías de cada uno de los municipios que com-

ponen la Mancomunidad, durante las horas de oficina, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes sobre dicho borrador de Estatutos.

Los Municipios que componen la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla son: Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

El Real de la Jara, 22 de marzo de 1999.- El Presidente de la Junta Rectora, José Antonio Méndez Sánchez.

IES JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1611/99).

Centro: I.E.S. Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Inmaculada Concepción Gallardo García, expedido el 11 de marzo de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de mayo de 1999.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 541/2000).

Centro: I.E.S. San Isidoro.

Se hace público el extravío de título de BUP de don Joaquín Gil Romero, expedido el 2 de marzo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- La Directora, Ramona Núñez Quintana.

CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 609/2000).

Centro: C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Sonia Porras Díaz, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Cártama, 8 de mayo de 2000.- El Director, Raimundo Cantero Rodríguez.